



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13090

Jueves 17 de Enero de 2019

Edición de 09 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonson
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2019 - Res. N° V-04 y V-05	2
Ministerio de Gobierno Año 2019 - Res. N° II-03 a II-06	2
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2019 - Res. N° III-08	3
Ministerio de Salud Año 2019 - Res. N° XXI-02 a XXI-09	3-4
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2019 - Res. N° XII-04	4

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2019 - Res. Conj. N° V-03 y XII-02	4
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Administración de Vialidad Provincial Año 2019 - Res. Conj. N° V-06 y XV-01	4
Ministerio de Economía y Crédito Público y Subsecretaría Unidad Gobernador Año 2019 - Res. Conj. N° III-07 y XXIX-01	4-5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Secretaría de Trabajo Año 2019 - Res. Conj. N° XII-03 y VIII-01	5
Subsecretaría Unidad Gobernador y Ministerio de Salud Año 2019 - Res. Conj. N° XXIX-02 y XXI-01	5

NOTA

Tribunal Electoral Año 2018 - Nota N° 44/T.E.P/18	5
--	---

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	5-9
---	-----

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-04 08-01-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal;

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de diciembre de 2018, a la señora Vanesa Lorena ZADOFF (M.I. N° 24.133.478 - Clase 1974), al cargo Subsecretaría de Información Pública, dependiente de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, veinte (20) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria, correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 4°.- El gesto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública.-

Res. N° V-05 08-01-19

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Reconocimientos Médicos - Delegación Esquel - Dirección General de Administración de Personal, a la agente Vilma Elizabeth AGUIRRE (M.I. N° 17.536.632 - Clase 1966), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección General - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-03 07-01-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut (como administrativo en el despacho de la Sra. Diputada Provincial Cecilia TORRES OTAROLA, del Bloque Partido Justicialista FPV) al Cabo Primero POBLETTI, Alexandro (D.N.I. N° 32.142.737, clase 1986) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar, del Plantel Básico de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir un informe mensual al Área Personal de la Policía de la Provincia del Chubut, respecto del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° II-04 04-01-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Oscar Ernesto ROLLA (M.I. N° 21.959.085 - Clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-05 04-01-19

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector CONRAD, Oscar Marcelo (M.I. N° 22.248.485 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-06 04-01-19

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Suboficial Principal HERRERA, Sergio Rolando (D.N.I. N° 20.285.420 - clase 1969), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2014, cuarenta (40) días; 2015, cuarenta (40) días; 2016 treinta (30) días proporcional.-

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo reconocidas en el Artículo 1° estará sujeto a disponibilidad presupuesta.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO**Res. N° III-08 08-01-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución N° III 03/18, en la Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público de la agente VALSECCHI María Silvia Gabriela (MI N° 23.201.882 - Clase 1973) cargo Contador «A» - Código 4-020- Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General Rentas, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- La agente VALSECCHI, María Silvia Gabriela percibirá el Adicional por Fondo Estímulo - Ley II N° 12 según lo reglamentado en el Artículo 9° del Decreto N° 134/90, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 4°.- Al término del periodo mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 5°.- El Área de Personal del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe

mensual a la Dirección General de Rentas en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-02 09-01-19**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario al agente NAPAL, Guillermo (M.I. N° 18.446.425 - Clase 1967), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-03 09-01-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal citado en el Anexo I en las funciones desempeñadas y por el lapso que allí se consigna, en los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	EQUIVALENTE A	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CUETO, Claudio Fabián	29.912.110	1982	Chofer	380 Hs. Operativas Activas.	D - II - I - 4	01/03/2015	31/12/2017	Hospital Subzonal El Maiten
HARO, Elina	23.748.495	1977	Servicios Generales	330 Hs. Operativas Activas	D - III - I - 3	06/11/2015	31/12/2017	Hospital Rural Paso de Indios
MELIFILO, Amalia Matilde	17.940.391	1967	Servicios Generales	270 Hs. Operativas Activas	D - III - I - 3	25/07/2015	31/12/2017	Hospital Rural Paso de Indios
NAHUELQUIR, María Laura	29.548.195	1982	Servicios Generales	330 Hs. Operativas Activas	D - III - I - 3	15/10/2015	31/12/2017	Nivel Centar
TORO, Fabiana	25.975.390	1977	Servicios Generales	313 Hs. Operativas Activas	D - III - I - 3	01/07/2015	31/12/2017	Hospital Zonal Trelew

Res. N° XXI-04 09-01-19

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación como personal mensualizado para la realización de horas guardias activas al Señor CACERES GONZALEZ, Diego Osvaldo (D.N.I. N° 32.100.866).

Res. N° XXI-05 09-01-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal citado en el Anexo I en las funciones desempeñadas y por el lapso que allí se consigna, en los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	EQUIVALENTE A	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
AYALA, Alexis Fernando	26.249.311	1978	Chofer	313 Hs. Operativas Activas	D - II - I - 4	9/09/2015	31/12/2017	Hospital Zonal Esquel
DE LA FUENTE, Carlos Fabián	24.121.568	1974	Chofer	410 Hs. Operativas Activas	D - II - I - 4	10/09/2015	31/12/2017	Hospital Rural El Hoyo
RAMIREZ, Daiana Mariana	36.065.362	1991	Servicios generales	400 Hs. Operativas Activas	D - III - I - 3	10/09/2015	31/12/2017	Hospital Rural Trevelin
SOLCO, Silvina Alejandra	30.041.580	1983	Servicios generales	330 Hs. Operativas Activas	D - III - I - 3	15/10/2015	31/12/2017	Hospital Zonal Puerto Madryn

Res. N° XXI-06 09-01-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas profesionales activas mensuales realizadas por el agente INSAURRALDE MARTINEZ, Francisco (Clase 1971 - M.I. N° 22.640.987) con funciones como Médico en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 24 de Julio de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2015.

Res. N° XXI-07 09-01-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias profesionales activas realizadas por la señora CARSIN, Valeria Analía (Clase 1973 - M.I N° 23.256.637) en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel

del Ministerio de Salud a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018.

Res. N° XXI-08 09-01-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Tesorería del Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a la agente PAVON, Patricia (M.I N° 32.604.726 - Clase 1986) a partir del 15 de noviembre y hasta el 26 de noviembre de 2018 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-09 10-01-19

Artículo 1°.- Designese a cargo de la Dirección Provincial: Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud al agente BENITEZ Jorge Antonio

(M.I. N° 28.826.906 -Clase 1981), a partir del 07 de enero de 2019 y hasta el 19 de marzo del mismo año inclusive.

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-04 09-01-19

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo en la Delegación Esquel dependiente del Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a efectos de establecer la responsabilidad administrativa y disciplinaria que les cupo a los agentes.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 001312 - MIP YSP - 18 a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo anterior.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° V-03 MCG y
XII-02 MIPySP 08-01-19**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 diciembre de 2019 en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-77/18 y XII-41/18, a la agente Nanci Fabiana Elizabeth ASIN, quien revista el cargo Abogada «A» – Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° V-06 MCG y
XV-01 AVP 08-01-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Jefatura Zona Norte- Puerto Madryn de la Administración de Vialidad Provincial, prorrogada mediante Resolución Conjunta Nros. V-04/18 y XV-04/18, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Yolanda Beatriz MORALES (M.I. N° 21.993.866 - Clase 1971), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
SUBSECRETARÍA DE UNIDAD GOBERNADOR**

**Res. N° III-07 MEyCP y
XXIX-01 SUG 08-01-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar de asignación de funciones, otorgada mediante Resolución Conjunta N° III 42/18 y XXIX 03/18, en la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público de la agente RODRIGUEZ, Lorena (MI N° 24.915.491- Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001-Clase I- Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- La agente RODRIGUEZ, Lorena (MI N° 24.915.491- Clase 1976) percibirá el Adicional por Fondo Estimulo - Ley II N° 12 según lo reglamentado en el Artículo 9° del Decreto N° 134/90, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 4°.- Al término del periodo mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 5°.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. Conj. N° XII-03 MIPySP y
VIII-01 ST**

09-01-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones del agente ARRATIVE, Eduardo Raúl (M.I. N° 29.908.591 - Clase 1982) cargo Oficial Albañil - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Clase VI, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección Regional Delegación Trelew - Subsecretaría de Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

**SUBSECRETARÍA DE UNIDAD GOBERNADOR Y
MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° XXIX-02 SUG y
XXI-01 MS**

08-01-19

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Hospital Rural Trevelin - Dirección Provincial Área Programática Esquel - Ministerio de Salud, al agente Luis Hernán VARGAS (M.I. N° 23.114.934 - Clase 1973), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

NOTA

TRIBUNAL ELECTORAL

NOTA N° 44 T.E.P/18

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados Partido Municipal MOVIMIENTO JUNTOS POR CHOLILA s/Reconocimiento (Expte. N° 1249-P-2018), en fecha 31 de octubre de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «MOVIMIENTO JUNTOS POR CHOLILA» (art.8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI
Presidente

I: 16-01-19 v: 18-01-19

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TESI AMERICO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 04 de 2018

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 15-01-19 V: 17-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GÓMEZ VARGAS, SANTIAGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gómez Vargas, Santiago S/Sucesión (Expte. 3531/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-01-19 V: 17-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. IANNI JOSE, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ianni, José s/Sucesión» Expte. N° 3212/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 27 de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-01-19 V: 18-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CORTEZ, NELIDA DOLORES DEL VALLE, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cortez, Nélide Dolores del Valle s/Sucesión, Expte. N° 3332/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 18 de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-01-19 V: 18-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGO, CECILIO Y CARMEN FERNANDEZ ASEAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ortego, Cecilio y Carmen Fernández Asean S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003537/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro

Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 20 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-01-19 V: 18-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ MOISES ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ruiz Moises Alberto s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003084/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 01 de 2018

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-01-19 V: 18-01-19

**EXTERNA CONSULTORIA TECNICA S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

CESSION DE CUOTAS de la sociedad denominada «EXTERNA CONSULTORIA TECNICA S.R.L.». Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 01/03/2018, don Rubén Arnoldo ALVAREZ, argentino, nacido el 02 de Septiembre del Año 1980, Documento Nacional de Identidad número 28.466.823, CUIL N°20-28466823-6, asistente técnico, soltero, domiciliado en calle Maipú, piso 2, departamento 5 de esta ciudad, en su carácter de socio de «EXTERNA CONSULTORIA TECNICA S.R.L.», con domicilio legal en San Martín 576, local 5 de esta ciudad; cede el cien por ciento (100%) de las cuotas de capital social que le corresponden en la sociedad, esto es la cantidad de doscientos cincuenta cuotas (250) de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El capital social cedido está constituido por doscientos cincuenta cuotas (250) de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un capital de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) que le corresponden en la sociedad que gira bajo el nombre de «EXTERNA CONSULTORIA TECNICAS.R.L.» a doña Eliana Hebe LANZANI, argentina, nacida el 16 de Septiembre del Año 1981, comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 28.774.994, CUIT/ CUIL 27-28774994-0., de estado civil soltera, domici-

liada en calle San Martín N° 1167, Piso 12, Departamento «D», Edificio Tonsa, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. En virtud de ello se modifica la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: «TERCERA: CAPITAL SOCIAL. INTEGRACION: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.=) dividido en 500 cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Martín Alberto ACOSTA, doscientos cincuenta (250) cuotas por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL; Eliana Hebe LANZANI, doscientas cincuenta (250) cuotas por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL.»

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-01-19

TRANSPORTES CANADA S.R.L. PRORROGA

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: PRORROGA DE PLAZO de la sociedad denominada «TRANSPORTES CANADA S.R.L.» Se hace saber que por Escritura Pública N° 320 de fecha 25/07/2018, pasada al folio 922 ante la Escribana Paula A. Angjelinic, adscripta primera del Registro Quince del Chubut y Escritura Pública N° 437 de fecha 01/10/2018, pasada al folio 1.247 ante la Escribana Paula A. Angjelinic, adscripta primera del Registro Quince del Chubut, se dispuso la Prórroga del plazo de duración de la sociedad TRANSPORTES CANADA S.R.L, por 20 años; quedando la cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El plazo de duración se fija en VEINTICINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la presente modificación del contrato en la Inspección General de Justicia». Quedan subsistentes todas las demás cláusulas no modificadas por la presente.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-01-19

«ALMAVA S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Marcelo Ceferino Alejandro

SPANOS, CUIL 20-21586137-7, argentino, de estado civil casado el primeras nupcias con María Vanda Macazaga, nacido el 17 de Julio de 1.970, titular del Documento Nacional de Identidad Número 21.586.137, empresario, con domicilio en calle Lago Rivadavia N° 2.340, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y la señora Amelia del Carmen ELGUETA, CUIL 27-04950742-4, argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Metodio Spanos, nacida el 28 de Abril de 1.943, titular del Documento Nacional de Identidad Número 4.950.742, jubilada, con domicilio en calle Cipriano Alonso N° 719, de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 794 de fecha 21/11/2018 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «ALMAVA S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: I) Fabricación, armado, instalación, reparación, mantenimiento, venta, alquiler y traslado de baños químicos; fabricación de accesorios para la construcción, instalación, reparación y mantenimiento de baños químicos; construcción, armado, instalación, mantenimiento, alquiler y venta de unidades móviles (baños y módulos habitacionales); fabricación, mantenimiento alquiler y venta de equipos de desagote para baños químicos; servicio de desagote, limpieza y acarreo de efluentes de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas; asesoramiento para la instalación y manejo de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas.- II) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos.- III) Venta, comercialización y distribución al por mayor y menor artículos, productos, y accesorios para vehículos de flota liviana o pesada.- IV) Servicios Petroleros y Mineros: Prestación de servicios a empresas petroleras y mineras, tales como el mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, la realización de instalaciones de equipos, la realización de construcciones civiles; montaje y desmontaje de cañerías; limpieza y recolección de residuos, pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías; asesoramiento técnico; servicio de recorredores de pozos y baterías; atención y mantenimiento en instalaciones de superficie de producción, de plantas de tratamiento de crudo, de inyección, rebombeo y distribución. Obras e instalaciones industriales en: plantas de almacenaje, compresoras, procesamiento de petróleo y derivados, tanques, baterías, estaciones de bombeo, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de servicio, piletas de recuperación y la realización de todo trabajo destinado a la actividad petrolera y minera.- V) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a

desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, novecientas cincuenta (950) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y la socia Amelia del Carmen ELGUETA, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 30 de septiembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Cipriano Alonso N° 719, de esta ciudad.- b) Designar como Gerente al señor Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-01-19

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN y CONTROL
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/
16
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N°1003/16 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Instalación Horno Piroclítico para Tratamiento de Residuos Peligrosos» presentado por la empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A.; que tramita por Expediente N° 430/18-MAYCDS, la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, convoca a Audiencia Pública para el día 22 de febrero de 2019 a las diez (10:00) horas en el salón «Lago Muster» del Austral Hotel, sito en calle 9 de Moreno N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla, a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio

de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar>).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 21 de febrero de 2019.

I: 16-01-19 V: 17-01-19

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Instructor Principal de Equipos - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur, autorizado por Ley I N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada mínima de diez (10) años en trabajos con operación de equipos viales diversos. Cursos de manejo, operación, mantenimiento y reparación de máquinas viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña y en talleres de la Administración, en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado para tal finalidad. Poseer conocimientos totales sobre distintos equipos y máquinas viales. Sobre casillas, equipos de radiocomunicaciones, trabajos de mantenimiento y reparación de equipos. De mecánica general y electricidad de equipos viales. Sobre Red Vial, Leyes de Tránsito y Normas de Señalamiento y Seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 22 y 23 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de enero de 2019 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 11, 15 y 17-01-19

TRANSPORTADORA PATAGONIA S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sito en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Ampliación del Objeto Social – Modificación de Estatuto – Artículo 3°
- 3) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

PUBLICAR POR 5 (cinco) DIAS.

RICARDO GUSTAVO ROSSO
 Presidente

I: 17-01-19 V: 23-01-19

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019

Objeto: Adquisición de Geomembranas e Insumos para su colocación (PTRSU)

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de la propuesta presentada.

Consulta de Pliegos y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650 - 1º Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30

horas los días hábiles laborables o vía web <https://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
 Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre 524 - Esquel.

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda - San Martín Nº 650 - 1º Piso.

Día: 30 de Enero de 2019. Hora: 10:00 Hs.

Expediente Nº 01/2019.

I: 15-01-19 V: 18-01-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 23/2018

Objeto: «Adquisición de Vehículos».

Fecha de Apertura: 29/01/2019 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 29/01/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 17-01-19 V: 21-01-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50